



Gobierno Municipal del Cantón Puerto López

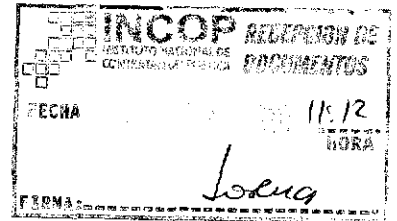
Alcaldía

Oficio N°485-CEIV-ACPL-2010
Puerto López 14 de junio del 2010

Doctor.
Jorge Luis Gonzales Tamayo
DIRECTOR EJECUTIVO DEL INSTITUTO NACIONAL DE CONTRATACION PÚBLICA

Quito.-

En su despacho:



Reciba un cordial saludo de parte de quienes conformamos el Gobierno Municipal del Cantón Puerto López, deseándole el mayor de los éxitos en sus funciones.

Adjunto al presente sírvase encontrar **RESOLUCION ADMINISTRATIVA N°005-GMCP-2010**, por medio de la cual se **ADJUDICA** la "Adquisición de 4 Recolectores de Basura de 14 M 3, un MiniCargador, una Barredera para Minicargador, y un Martillo Neumático para MiniCargador", a la Compañía Maquinas y Suministros Magsum S.A., conforme lo resuelto en la **RESOLUCION ADMINISTRATIVA N°002-GMCP-2010**, del 31 de mayo del 2010, exitosamente publicada en el Portal de Compras Públicas.

Por lo antes expuesto, agradezco de antemano se sirva en disponer la publicación de la citada Resolución en el Portal de Compras Publicas

Muy Atentamente

Arq. Colon Izurieta Vasconez
ALCALDE

GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTON PUERTO LOPEZ



Gobierno Municipal del Cantón Puerto López

Alcaldía

RESOLUCION ADMINISTRATIVA

ADJUDICACION

N.005-GMCPL-2010

El Arq. Colon Izurieta Vasquez

ALCALDE

CONSIDERANDO

QUE, la Constitución de la República del Ecuador, entre los deberes primordiales del Estado, consagra efectivo goce sin discriminación alguna de los derechos establecidos de la misma;

QUE, la Asamblea Constituyente expidió la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública LOSNCP, publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 395 de 4 de agosto de 2008, la misma que derogó la Ley de Contratación Pública y la Ley de Consultoría;

QUE, el Presidente Constitucional de la República mediante Decreto Ejecutivo No. 1248, publicado en el Suplemento del Registro Oficial No. 399 expidió el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública;

QUE, mediante Resolución Administrativa N.002-GMCPL-2010 del 31 de mayo del 2010, el Gobierno Municipal del Cantón Puerto López, RESUELVE, en su Art 1.- DECLARAR EL ESTADO DE EMERGENCIA SANITARIA EN EL CANTÓN PUERTO LOPEZ, para la "Adquisición de 4 Recolectores de Basura de 14 m3 un MiniCargador, una Barredera para Minicargador, un Martillo Neumático para Mini cargador" conforme lo estipulado en el Art. 57 de la LOSNCP, en concordancia con el numeral 31 del Art. 6 de la misma Ley.

QUE, en la misma Resolución mencionada en el considerando anterior, en su Art. 3.- RESUELVE, con fundamento en lo dispuesto en el Art. 57 de la LOSNCP, la "Comisión Técnica" ejecutara el procedimiento de contratación con modalidad de Adhesión a la Compañía Maquinas y Suministros MAQSUM C. Ltda., invitada directamente a participar en este proceso, emitirá su aceptación, a los Precios Unitarios, plazo de entrega del bien, forma de pago y a las Especificaciones Técnicas, emitidas por el Gobierno Municipal del Cantón Puerto López.

QUE, en la misma Resolución mencionada en su considerando ultimo, indica textualmente que luego que la Comisión Técnica solicitara las proformas respectivas a varios proveedores del país, indicando que en calidad de anticipo se otorgara la suma de USD. 148.931,77, y que la forma de pago será mediante un fideicomiso mensual durante tres años, además de que se requiere la entrega inmediata; la única empresa que acepto el Presupuesto Referencial, el Plan de Pago, y que su proforma cumple con las especificaciones técnicas, además de tener disponibilidad inmediata para la entrega de los equipos, es la Compañía Maquinas y suministros MAQSUM C. Ltda.



Gobierno Municipal del Cantón Puerto López

Alcaldía

EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR LA LEY ORGÁNICA DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA.

RESUELVE

Art.1.- Adjudicar la "Adquisición de 4 Recolectores de Basura de 14 m3 un MiniCargador, una Barredera para Minicargador, un Martillo Neumático para Mini cargador", a la Compañía Maquinas y suministros MAQSUM C. Ltda., por un monto total de USD 490.923,81 mas el IVA, conforme lo estipulado en el Art. 57 de la LOSNCP, en concordancia con el numeral 31 del Art. 6 de la misma Ley.

Art.3.- El trámite del Proceso de Contratación y del procedimiento a seguir por lo dispuesto en el Art. 57 de la LOSNCP, estará a cargo de la "Comisión Técnica".

Art.4.- Disponer que esta resolución sea publicada en el portal

Art. Final.- La presente resolución entrara en vigencia a partir de su expedición.

Dado en la Ciudad de Puerto López, a los 14 días del mes de junio del 2010

Arq. Colon Izurjeta Vasconez
ALCALDE

GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTÓN PUERTO LOPEZ